

Alhambra, diciembre 23 / 1930.

Sr.

Picanto Matheu de la Torre
Pinar

Muy señor mío:

Según a la presente remito el giro n.º 13915, por el valor de 720.00, los cuales cantos se refieren a mi cuenta.

Notos económicos me han jurado cumplir con su obligación contraída con la Sociedad Anónima. Sin poder, por falta de presupuesto, me obligo a pagar su cuenta, a pesar de que el mayor parte de las ediciones no se han vendido.

Mis remesas han de ser mensuales, procurando que sean cada vez mayores, hasta saldar el monto total de mi obligación.

Quiso hacer presente, también, que desde la fecha proveo llevar otro asunto de la revista en esta; teniendo la bondad de remitirme un solo número, en calidad de suscriptor.

En espera de sus órdenes me quedo como su atto c. d.

M. Sánchez